

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., 11 de febrero de 2021

11001 4003 013 2017 01428

Considerando las solicitudes que preceden, se dispone:

1. Impartir APROBACIÓN a la liquidación del crédito, por el monto de \$63.151.654,83 M/cte. pues no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho (Artículo 446 Núm. 1° C.G.P.).
2. Apruébese el avalúo del inmueble presentado por la actora.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 09 Hoy 12-02-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario